

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Como víctima de un crimen, usted tiene los siguientes derechos:

- Ser notificado de que un procedimiento judicial al cual una víctima o testigo ha sido citado, se llevará a cabo o no según lo programado, para evitarle a la persona un viaje innecesario a la corte;
- Recibir protección contra daños y amenazas de daños que surjan de su cooperación con los esfuerzos de aplicación de la ley y una acción judicial, y a obtener información en cuanto al nivel de protección disponible y cómo tener acceso a la protección;
- Ser informado de la asistencia financiera y otros servicios sociales disponibles como resultado de ser testigo o víctima de un crimen, incluyendo información sobre cómo solicitar la asistencia y los servicios;
- Ser informado del procedimiento a seguir para solicitar y recibir cualquier compensación como testigo a la cual tiene derecho la víctima o testigo;
- Ser informado del procedimiento a seguir para solicitar y recibir cualquier indemnización a la cual tiene derecho la víctima;
- Que se le proporcione, siempre que sea posible, un área de espera segura durante los procedimientos judiciales que no requieran una proximidad con los acusados y familiares y amigos de los acusados;
- Que las agencias de aplicación de la ley le devuelvan con prontitud cualquier pertenencia robada o de otro tipo cuando ya no sean necesarias como evidencia. Si es posible, todas las propiedades, excepto armas, dinero, contrabando, propiedades sujetas a análisis de pruebas y propiedades cuya posesión esté en disputa, se regresarán a la persona;
- Recibir los servicios de intercesión apropiados del empleador para garantizar que los empleadores de víctimas y testigos cooperarán con el proceso de justicia criminal para reducir al mínimo la pérdida de sueldo de un empleado y otros beneficios como consecuencia de sus comparecencias ante la corte;
- Que se les ofrezcan a los familiares de todas las víctimas de un homicidio todos los servicios bajo esta sección, independientemente de si la persona es un testigo en cualquier procedimiento judicial;
- Ser informado de cualquier negociación entre el fiscal y el acusado;
- Que las declaraciones del impacto a la víctima se presenten junto con el fallo y sentencia;
- Ser informado si una sentencia es anulada, reenviada para un nuevo juicio o modificada de otra forma por la Corte de Apelaciones Criminales de Oklahoma;
- Ser informado que cualquier sentencia, incluyendo prisión perpetua sin libertad condicional, podría ser conmutada.
- Ser informado por escrito de todos los derechos legales; y
- Ser informado que cuando se le requiera a cualquier familiar comparecer como testigo mediante una citación de la defensa, deberá existir evidencia de que el testigo puede suministrar un testimonio relevante en cuanto a la culpabilidad o inocencia del acusado antes de que el testigo pueda ser excluido del procedimiento al invocar la norma para suprimir a testigos potenciales;
- Ser notificado por la Junta de Indultos y Libertad Condicional de las acciones de perdón y libertad condicional si solicita notificación; y
- Ser informado en los casos de delitos graves que involucren crímenes violentos o delitos sexuales cuando los procedimientos previos al juicio puedan retrasar sustancialmente la acción judicial;
- En los casos de violación, para proteger la identidad de la víctima, los resultados de las pruebas del infractor se pondrán a disposición del médico designado de las víctimas o al sitio de asesoramiento como la víctima se lo haga saber al coordinador de testigos de la víctima, o directamente al coordinador de testigos de la víctima, si la víctima así lo desea, dentro de tres días después de terminar el examen o análisis. Si se ha hecho la designación, el coordinador de testigos de la víctima notificará al profesional designado de la víctima que se están enviando los resultados y le pedirá a la víctima que fije una hora para recibir los resultados en persona. Si la víctima no ha hecho una designación, el coordinador de testigos de la víctima notificará a la víctima dentro de tres días de terminar el examen o análisis, y fijará una hora para entregar los resultados en persona.
- -----

Comuníquese a la oficina del Fiscal de Distrito para solicitar ayuda o recibir más información sobre cualquiera de los servicios anteriores. **SI DESEA SER NOTIFICADO, ELLOS NECESITARÁN UNA SOLICITUD POR ESCRITO** de usted para poder marcar su expediente. Su solicitud deberá incluir la siguiente información:

1. Nombre del acusado.
2. Número de caso y condado donde se levantaron los cargos.
3. Su dirección y número telefónico actuales **Q** la dirección y número telefónico de alguien que pueda contactarle.

ES SU RESPONSABILIDAD NOTIFICAR CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN AL FISCAL DE DISTRITO QUE MANEJA EL CASO CRIMINAL.